

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANT. N° 1.326.11000
UNIVERSIDAD
NACIONAL
CORDOBA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 2017

N° 25.448

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

DECRETO N° 0243 -MSP-

SAN JUAN, 21 de Febrero de 2017.

VISTO:

El expediente N° 800-8382-16, registro del Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones el Sr. Jefe de División Farmacia del Ministerio de Salud Pública solicita se exceptúe de la inscripción o reinscripción anual correspondiente a los fabricantes de especialidades medicinales que comercializan sus productos en nuestra Provincia.

Que conforme surge del Art. 86° del Decreto N° 1722-G-64, dispone expresamente la obligación de la inscripción o reinscripción anual de las especialidades medicinales por parte de los laboratorios farmacéuticos elaboradores.

Que el fundamento radica en que los laboratorios están obligados a inscribir o reinscribir sus especialidades medicinales en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), siendo el organismo que los habilita y fiscaliza su expendio o comercio de acuerdo al Decreto N° 150/92, y sus modificatorios Decreto N° 1890/92 y 177/93, con lo cual existiría un doble registro que se realiza actualmente en nuestra Provincia en forma innecesaria.

Que por lo expuesto corresponde modificar parcialmente el Decreto N° 1722-G-64 procediendo a derogar desde el Art. 86° al 100° del mismo.

Que ha intervenido el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Derogar desde el Art. 86° al 100° del Decreto N° 1722-G-64 respecto a la obligatoriedad de la inscripción o reinscripción anual de especialidades medicinales que se encuentran autorizadas para su comercialización por parte de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

ARTÍCULO 2°.- Toda comercialización y/o expendio de Especialidades Medicinales en la Provincia de San Juan, deberá ajustarse a lo establecido por Decreto Nacional N° 150/92 y sus modificatorios Decretos N° 1890/92 y 177/93.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo

Ministro de Salud Pública

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA OBRA “SISTEMA DE RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES ZONA CENTRO Y DON BOSCO, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA OSSE, A REALIZARSE EL **DÍA 15 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11.30 HS.**, EN LA SEDE DE LA UNIÓN VECINAL ZONA CENTRO, UBICADA EN CALLE ARTURO LINTON Y AV. SARMIENTO, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-2055-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA



REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Cta. Cte. 12.298 Junio 05/07. \$ 850.-

EDICTO

AVISO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. Silvia Liliana Cameo con DNI Nro. 12.507.455 con domicilio especial en calle 9 de Julio 913 Este, Capital, San Juan anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Shih Lung Liu con DNI Nro 19.016.588. Comercio: Farmacia, nombre de fantasía Cameo, sita en calle 9 de Julio 913 Este, Capital. Para reclamos y/u oposiciones de Ley se fija el domicilio calle Mitre 469 Oeste, 1º Piso Ciudad, San Juan; atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 9.30 horas - Tel 4277330. Silvia Liliana Cameo DNI Nro. 12.507.455. M. Carla Sánchez Benítez, Abogada, Mat. F.A.S.J. 2968, Mat. Per. Tº 77, Fº 710.-

Nº 54.178 Junio 05/09. \$ 550.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONCURSO DE RESIDENCIAS EN SALUD - ESPECIALIDADES NO MÉDICAS DE: DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

El Ministro de Salud Pública de la Provincia de San Juan, en cumplimiento a la Resolución N° 0680-MSP-2010 F-) "Re ofrecimiento de las Plazas" que reza: "Una vez finalizado el ofrecimiento general, y en los casos en que las becas no fueran aceptadas y/o no existieran más postulantes, el Sr. Ministro de Salud Pública tendrá la facultad, en carácter inapelable, de efectuar un "Re ofrecimiento de las Plazas Vacantes" del primer año; pudiendo en tal caso cambiar la "Especialidad" y/o "Profesión" de la beca, según las necesidades del sistema. Una vez autorizado por el Ministerio de Salud de la Nación, el re ofrecimiento de las becas se hará respetando el orden de mérito definitivo de cada Especialidad médica y/o profesión no médica, en que los postulantes se hubieren presentado", llama a los profesionales que quedaron en orden de mérito en **LAS BECAS DE RESIDENCIAS NO MÉDICAS DE ODONTOLOGÍA Y ENFERMERÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL** para adjudicar becas vacantes.

La **ADJUDICACIÓN** de becas vacantes se llevará a cabo el día **7 DE JUNIO** en oficina de División Recursos Humanos y Capacitación del MSP -Centro Cívico- 3º Piso- Núcleo 2, de 8 a 12 hs.

Fdo: Dra. Andrea Pérez Pazo - Jefa-

Div. Recursos Humanos y Capacitación
Ministerio de Salud Pública San Juan

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0680-M.S.P.-2010

SAN JUAN, 14 de ABRIL de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 800-1335/2010, registro del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, en el citado actuado se adjunta el proyecto de norma legal que regirá las convocatorias a las Residencias del Equipo de Salud, la que ha sido diseñada conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud de la Nación, responsable del financiamiento del Sistema de Residencias -Ley 22.127/79-.



Que, las Residencias del Equipo de Salud en su totalidad poseen Ciclos Formativos de cuatro (4) años de los cuales, tres (3) son financiados por Nación y uno (1) por la Provincia; siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de este y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate.

Que, el contenido de la presente norma legal ha sido debidamente consensuado por las Autoridades de la jurisdicción San Juan, a saber -Ministro de Salud Pública, Jefes de Departamento Planificación y de División de Recursos Humanos y Capacitación- con la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación.

Que, la aplicación de este instrumento legal no inhibe a este Organismo de Salud para aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Que, los "Requisitos y Bases para Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud" corren agregados en ANEXO I de esta Resolución y forman parte de la misma.

Que, esta Resolución deja sin efecto toda otra que se oponga a sus términos.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse, mediante la presente Resolución, los "Requisitos y Bases para Ingreso a Residencias del Equipo de Salud" los que se agregan como ANEXO I y forman parte de este instrumento legal; conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Déjase aclarado que, los Ciclos Formativos de todas las Residencias del Equipo de Salud son de cuatro (4) años, tres (3) con financiamiento Nacional y uno (1) con financiamiento Provincial, siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de éste y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate.

Artículo 3°.- La aplicación del presente Instrumento Legal no inhibe a este Organismo de Salud de aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Artículo 4°.- Déjase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a los términos de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Fdo. Dr. Oscar A. Balverdi

Ministro de Salud Pública

RESOLUCIÓN N° 680-M.S.P-2010

ANEXO I

REQUISITOS Y BASES PARA EL INGRESO A LAS RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD

A) REQUISITOS que deberán cumplir los aspirantes A-1) TÍTULO PROFESIONAL: Fotocopia legalizada del título profesional habilitante, otorgado por Universidad Nacional Pública o Privada habilitada por el Estado Nacional. Título otorgado por Universidad Extranjera con la correspondiente reválida de Universidad Nacional y Ministerio de Educación de la Nación. En todos los casos, el Diploma debe estar rubricado por las Autoridades Universitarias de competencia.

A-2) CERTIFICADO ANALÍTICO DEFINITIVO: fotocopia legalizada del certificado analítico de estudio DEFINITIVO, que deberá incluir "PROMEDIO FINAL" de la carrera INCLUYENDO LOS APLAZOS y las rúbricas de las Autoridades Universitarias de competencia. A los fines de participar en la convocatoria a Residencias del Equipo de Salud NO TENDRÁN VALIDEZ PUNTAJES CONCEPTUALES Y/O CALIFICACIONES AD-HOC QUE NO SEAN PROMEDIABLES (Por ejemplo: puntajes por internado Rotatorio o de similar naturaleza).

A-3) FOTOCOPIA DE DOCUMENTO: legalizada de la 1ª y 2ª hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, de Enrolamiento, Cédula de Extranjería.

A-4) CERTIFICADO DE REINCIDENCIAS (artículo 8 Ley N° 22.117): provisto por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, de fecha actual. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA LEGALIZADA.

A-5) CERTIFICADO/S DE SALUD PSICO-FÍSICA ACTUALIZADO/S: expedido/s por Autoridad Sanitaria del sector Público o Privado. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA/S LEGALIZADA/S.

A-6) ANTIGÜEDAD: registrar antigüedad NO SUPERIOR a cinco (5) años de obtenido su título universitario habilitante a la fecha de efectuarse la selección para acceder a las becas de residencias (conforme Art. 15 Ley 22.127).

A-7) DOMICILIO LEGAL: los aspirantes constituirán por escrito en su presentación "Domicilio Legal", en un radio de 5 kilómetros del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.

En caso de que los Resultados de esta Convocatoria susciten Empates Técnicos, la Autoridad Sanitaria actuante notificará al "Domicilio Legal" declarado las decisiones que deban tomarse para resolver la cuestión.

QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA AQUELLOS PROFESIONALES QUE PREVIAMENTE HUBIEREN COMPLETADO UNA RESIDENCIA FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. IGUAL CRITERIO SE SEGUIRÁ CON AQUELLOS PROFESIONALES QUE HABIENDO INGRESADO CON ANTERIORIDAD AL SISTEMA DE RESIDENCIAS Y COMPLETADO LA INSTANCIA DE FIRMA DEL CONTRATO CON NACIÓN, HUBIEREN PRESENTADO SU RENUNCIA CON POSTERIORIDAD.

B) INSCRIPCIÓN

B-1) LA INSCRIPCIÓN de los postulantes podrá realizarse durante el lapso previsto para la misma, el que dará comienzo al día siguiente a la primera publicación de la convocatoria al ingreso de las Residencias del Equipo de Salud. Esta publicación se realizará en un diario local de mayor circulación, por un lapso de tres (3) días corridos. Si lo estimareconveniente el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan podrá realizar la misma publicación en un diario nacional

B-2) LA INSCRIPCIÓN la hará personalmente el Aspirante, quien deberá concurrir munido de su Documento Nacional de Identidad y aportando la carpeta con la documentación requerida. En caso de ser inscripto por tercera persona, deberá cumplirse con alguna de estas opciones:

- Facultad conferida por Poder en instrumento otorgado ante Escribano Público y -en caso de estar emitido en otra Provincia- intervenido por el Colegio Notarial de origen.

- También se admitirá inscripción por terceros, mediante presentación de autorización emitida ante el Juez de Paz e intervenida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia donde hubiera sido labrada la autorización.

En ambos casos, el responsable de efectuar la inscripción deberá incorporar a la carpeta de requisitos, una copia certificada del instrumento que lo faculte como Apoderado.

La intervención del Apoderado se admitirá exclusivamente a los fines de la "Inscripción" y "Notificación de los Resultados" .

B-3) La SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN y la documentación requerida para la convocatoria de Residencias del Equipo de Salud tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier deformación y/u ocultamiento de la verdad será causal de la exclusión inmediata del aspirante de la convocatoria.

B-4) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: será numerado y emitido por triplicado , en él constarán Datos de Identificación y N° de folios que componen la carpeta de Inscripción. Una vez inscripto, se entregará al postulante una parte del formulario como constancia de la recepción de la documentación.

B-5) La Inscripción implica el total conocimiento y aceptación de las normativas dictadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan para la presente convocatoria, TENIENDO VALOR DE DECLARACIÓN JURADA; en consecuencia, toda información engañosa y/o falsa que fuera detectada con posterioridad a la Inscripción y/o toda acción que fuera emprendida aduciendo ignorancia de las normativas que rigen la Convocatoria y el proceso de Ingreso, excluirán al Postulante en forma total y absoluta del mismo.

B-6) Ante la interposición de recurso de revisión por los Postulantes, el Comité de Examen queda habilitado para una revisión completa de la documentación presentada.

B-7) La recepción de la Solicitud de Inscripción y de los Requisitos de forma, en el término establecido en el punto B- 1 de la presente, agota el derecho del inscripto de agregar o retirar documentación.



B-8) En la inscripción deberá constar la ESPECIALIDAD para la cual se postula el interesado, no pudiendo cambiarse una vez concretada la inscripción propiamente dicha. La ausencia de mención de la ESPECIALIDAD postulada constituye causa de rechazo de la inscripción.

C) RECEPCIÓN DE CARPETAS

Los Requisitos para la Convocatoria detallados en los apartados anteriores, junto con la Solicitud de inscripción, deberán entregarse en una Carpeta con frente transparente e identificada con una Carátula en la que consten: Apellido y Nombre - D.N.I N° - Domicilio -Teléfonos - ESPECIALIDAD para la cual se presenta como Postulante y Año de la convocatoria. Esta carpeta será foliada y sellada en presencia del interesado o de su Apoderado, haciéndole entrega del correspondiente comprobante de recepción de la documentación; **COMPROBANTE QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL EXÁMEN.** Efectuada la Inscripción, la Carpeta quedará receptada en la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública, sito en Centro Cívico - 3er. Piso-Núcleo 2- Capital-San Juan, o en el sector de éste que se determine oportunamente.

TODAS LA FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR LEGALIZADAS ANTE REGISTRO GENERAL DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR Y AFINES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SAN JUAN, EL QUE SOLAMENTE INTERVENDRÁ LAS COPIAS ANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. POR CADA COPIA DEBERÁ APORTARSE UNA UNIDAD TRIBUTARIA DE CUARENTA CENTAVOS, LAS MISMAS SE ADQUIEREN EN TESORERÍA DE ESTE ORGANISMO DE SALUD.

D) BASES PARA EL EXAMEN

D-1) La CONVOCATORIA de postulantes a Becas de Residencias del Equipo de Salud, será dispuesta anualmente por el Ministerio de Salud Pública de San Juan, conforme a las becas otorgadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

D-2) El COMITÉ DE EXÁMEN estará integrado por Jefes de Servicios que cuentan con Residencias, Jefes de Residentes y las Jefaturas de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación y toda otra persona que, a criterio de la Máxima Autoridad deba integrarlo. El detalle de quienes conformen este Comité de Residencias, será volcado en el Acta respectiva.

El Comité de Examen participará parcial o totalmente en el diseño de las Evaluaciones de Ingreso y en el acto de toma de las mismas.

D-3) El ingreso a las Residencias del Equipo de Salud se realizará sobre la base de:

D-3/1) EXÁMEN ESCRITO acorde al tipo de Residencia para la cual se postula, elaborado en idioma castellano, por sistema de OPCIÓN MÚLTIPLE CON SÓLO UNA RESPUESTA CORRECTA, sobre temas debidamente comprobados y difundidos en textos clásicos de estudio (listado de bibliografía que estará a disposición de los postulantes en la División de Recursos Humanos y Capacitación del M.S.P). El examen constará de cien (100) preguntas con un valor de 0,10 puntos cada una, a las que se le aplicará una escala de 0 a 10 puntos. Al momento de la toma de evaluación el Comité de Examen estará facultado para realizar impugnaciones de las preguntas que considere, debiendo dejar constancia de las mismas en el Acta que se labre ante Escribano, explicitándose como se modifica el puntaje total a otorgar al examen una vez desafectada la/s pregunta/s.- La duración del examen será de ciento cincuenta (150) minutos.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL INGRESO AL EXÁMEN CON TELÉFONOS CELULARES, M.P.3, AGENDAS Y/O CALCULADORAS ELECTRÓNICAS.

SÓLO SE ADMITIRÁ EL USO DE TINTA AZUL. CUALQUIER CAMBIO DE TINTA DURANTE LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EXAMEN, QUIEN FIRMARÁ LA LEYENDA "CAMBIO DE TINTA VALE".

D-3/2) LOS EXÁMENES: constarán de dos partes, un PREGUNTERO y una GRILLA de respuestas, EN ÉSTA NO SE ACEPTARÁ LA DOBLE MARCACIÓN, NI LA ENMIENDA DE LAS RESPUESTAS. LA PREGUNTA NO CONTESTADA O LA RESPUESTA CON DOBLE MARCACIÓN Y/O ENMENDADA SE TENDRÁ POR MAL CONTESTADA. La presencia de papeles, el intercambio de hojas, la conversación entre los Profesionales evaluados implicará la AUTOMÁTICA ANULACIÓN DEL EXAMEN. Concluida la evaluación, el postulante deberá rubricar



y entregar la GRILLA, pudiendo retirar el PREGUNTERO, el que deberá acompañarlo en la instancia de la REVISIÓN DE EXAMEN, de hacer uso de la misma, en la fecha en que ésta sea concretada.

La corrección de las GRILLAS estará a cargo de los siguientes miembros del Comité de Examen: Jefes de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación, quienes podrán convocar a parte del Comité de Examen y/o a otros agentes del ámbito del Ministerio de Salud Pública que a su criterio convenga dar intervención. **TODO EL ACTO DE CORRECCIÓN ESTARÁ SUPERVISADO POR LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.**

E) DE LOS RESULTADOS

E-1) RESULTADO : Será exhibido al QUINTO (5°) día hábil posterior a la fecha del examen y por el término de tres (3) días hábiles, siendo este último plazo COINCIDENTE CON EL TERMINO DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EXAMEN. La exposición de este Resultado será dispuesta por la División Recursos Humanos y Capacitación en un lugar de VISIBLE y de fácil acceso del Ministerio de Salud Pública sito en Centro CÍVICO -Av. Libertador y España, 3° Piso, núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-2) EL PUNTAJE TOTAL: resultará de la suma de los puntos obtenidos por:

A-EXÁMEN ESCRITO: 75% (del puntaje total).

B-PROMEDIO FINAL DE LA CARRERA: 25% (del puntaje total).

E-3) El postulante deberá notificarse POR ESCRITO, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE SU APODERADO del puntaje obtenido en el RESULTADO. La notificación se efectuará en División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan; en un plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días hábiles incluido el primer día de la exhibición de los mismos. Vencido dicho plazo se tendrán por notificados todos los postulantes, inclusive todos aquellos postulantes que no se hayan notificado del Resultado en forma escrita, personal o por apoderado.

E-4) EL RESULTADO: es recurrible por medio de RECURSO DE REVISIÓN del examen. Los recursos deberán ser interpuestos personalmente por el postulante (no se admiten apoderados) dentro del tercer (3°) día hábil , contado a partir del vencimiento del término establecido en el artículo que antecede, vencido dicho plazo sin que el postulante haya interpuesto el recurso de revisión, el puntaje obtenido quedará firme. El decisorio que se dicte comunicando el recurso de revisión será inapelable, agotándose con ello la vía recursiva. A los efectos de ejercer el Recurso de Revisión, la Jefatura de División Recursos Humanos y Capacitación facilitará a los interesados la GRILLA de examen corregida, por un término de diez (10) minutos, transcurrido los cuales se retirará la misma.

E-5) A los fines de plantear el Recurso de Revisión de una o más preguntas, los postulantes deberán actuar en FORMA PERSONAL y POR ESCRITO, presentando una nota dirigida al Comité de Examen, haciendo referencia a la/s pregunta/s y respuesta/s que -a su criterio- son recurribles. Deberá fundar su recurso EXCLUSIVAMENTE en la bibliografía en la que se ha basado la Evaluación, indicando página y acompañando con fotocopia en la cual se resaltaré la parte sustantiva del planeamiento.

E-6) El Comité de Examen se expedirá en el término de tres días hábiles sobre el Recurso de Revisión del Examen y se redactará el Orden de Mérito Definitivo. En caso de EMPATE TÉCNICO entre los postulantes, estos se someterán a sorteo del que resultará la definición del aspirante ganador, El sorteo se efectivizará ante los postulantes presentes debidamente notificados del día y hora del sorteo y ante Escribano.

A los fines de la mencionada notificación, se tomará como "Domicilio Legal" el informado por el postulante en la Carpeta de Inscripción.

La ausencia de alguno de los postulantes en el momento del sorteo significa su desistimiento al mismo y a la beca debiendo dejar constancia de este



hecho en Acta labrada por el Escribano actuante y precediéndose como se indica en el punto E-8 párrafo primero in fine del presente.

E-7) ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO: Agotada la instancia de revisión y dentro de los tres (3) días hábiles posteriores, se dará por concluida la etapa evaluadora y recursiva por parte del Comité de Examen, y se expondrán por dos (2) días hábiles los resultados en un lugar visible de la División Recursos Humanos y Capacitación, sita en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-8) ADJUDICACIÓN; De acuerdo al ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO, se procederá al OFRECIMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS DE RESIDENTES DE PRIMER AÑO, PARA MEDICINA -POR ESPECIALIDAD- y PROFESIONES NO MÉDICAS; este proceso se extenderá por (2) días hábiles, en horario de 8 a 13 hs. Para acceder a la Plazas los postulantes, munidos de su Documento Nacional de Identidad, deberán en el mismo momento acreditar su aceptación, la que -cumplidos todos los requisitos formales del caso - tendrá carácter de ACEPTACIÓN EXPRESA. NO PRESENTARSE EN LAS FECHAS ACORDADAS IMPLICARÁ LA PERDIDA DE TODOS LOS DERECHOS DEL POSTULANTE, consecuentemente con esta medida, y respetando el puntaje que cada postulante haya obtenido, se generará un cambio en el Orden de Mérito Definitivo. Finalizados los (2) días de ofrecimiento y una vez que los Postulantes hayan hecho expresa aceptación de las Plazas, se procederá a exponer el listado depurado de los Residentes Ingresantes. El Ofrecimiento se llevará

a cabo en dependencias del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

F-) REOFRECIMIENTO DE LAS PLAZAS UNA VEZ FINALIZADO EL OFRECIMIENTO GENERAL. Y EN LOS CASOS EN QUE LAS BECAS NO FUERAN ACEPTADAS Y/O NO EXISTIERAN MÁS POSTULANTES; EL SR. MINISTRO DE SALUD PÚBLICA TENDRÁ LA FACULTAD. EN CARÁCTER INAPELABLE DE EFECTUAR UN "REOFRECIMIENTO DE LAS PLAZAS VACANTES" DEL PRIMER AÑO: PUDIENDO EN TAL CASO CAMBIAR LA "ESPECIALIDAD" Y/O "PROFESIÓN DE LA BECA", SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SISTEMA.

UNA VEZ AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. EL REOFRECIMIENTO DE LAS BECAS SE HARÁ RESPETANDO EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DE CADA ESPECIALIDAD MÉDICA Y/O PROFESIÓN NO MÉDICA. EN QUE LOS POSTULANTES SE HUBIEREN PRESENTADO.

La presente Resolución estará a disposición de quienes deseen consultarla, pudiendo ser retirada -EN PRÉSTAMO- de la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan, para su fotocopiado parcial o total. Este Instrumento Legal también estará a disposición de los interesados en Boletín Oficial.

Fdo: Dra. Andrea Pérez Pazo - Jefa -

Div. Recursos Humanos y Capacitación
Ministerio de Salud Pública San Juan

Cta. Cte. 12.289 Junio 01/07. \$ 14.940.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-148-G-14

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.654.586,10 e X= 6.547.527,83 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.547.527,83	2.654.586,10
V1	6.547.820,21	2.650.628,96
V2	6.547.820,21	2.656.628,96
V3	6.545.250,66	2.656.628,96
V4	6.545.250,66	2.650.628,96

SUPERFICIE: 1541,73 Has.-

OBSERVACIONES: La manifestación de descubrimiento solicitada, se superpone de forma parcial al cateo Expte. N° 1124385-G-2006.-

Por Resolución N° 50-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "JUANA" a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 29 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 53.185 Junio 06/08. \$ 570.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-206-G-16

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Caucete, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.639.346,00 e X= 6.566.066,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES

PLANAS X

PLANAS Y

L.E.M.

6.566.066,00

2.639.346,00

V1

6.569.787,00

2.638.452,00

V2

6.569.787,00

2.639.493,00

V3

6.560.770,50

2.639.493,00

V4

6.560.770,50

2.636.433,00

V5

6.565.108,00

2.636.433,00

V6

6.565.108,00

2.637.771,00

V7

6.566.963,00

2.637.771,00

V8

6.566.963,00

2.638.452,00

SUPERFICIE: 1.940,68 Has.-

OBSERVACIONES: La manifestación de descubrimiento solicitada, se encuentra dentro del permiso exploratorio N° 4141129-G-05, también deberá respetar la siguiente mina PEPA Expte. N° 2279-R-59.-

Por Resolución N° 52-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO", en el Departamento de Caucete, denominándola "MARAICITO" a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 16 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 53.186 Junio 06/08. \$ 600.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-149-G-14

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.656.760,00 e X= 6.547.463,51 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94



VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.547.463,51	2.656.760,00
V1	6.550.820,21	2.656.718,71
V2	6.550.820,21	2.660.024,76
V3	6.546.956,72	2.660.024,76
V4	6.546.956,72	2.658.628,65
V5	6.545.250,66	2.658.628,65
V6	6.545.250,66	2.656.628,96
V7	6.548.526,97	2.656.628,96
V8	6.548.526,97	2.656.718,71

SUPERFICIE: 1632,54 Has.-

OBSERVACIONES: La manifestación de descubrimiento solicitada, se superpone de forma parcial al cateo Expte. N° 1124309-G-2012 y a la Manifestación "Mariana" Expte. N° 1124-309-G-12, certificado por Escribanía a Fs. 15 vta.-

Por Resolución N° 51-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "ESTELA" a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 29 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 53.187 Junio 06/08. \$ 650.-

LICITACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17 y 13/17

Llámesese a Licitación Pública para el día **lunes diecinueve de Junio del año dos mil diecisiete a las nueve horas (09:00 hs.)** Licitación Pública N° 12/17 destinada a la Adquisición de Tres Vehículos Tipo Camioneta 4x4 Doble Cabina, de Rápida Acción, Equipadas para Realizar Trabajos de Extinción de Incendios Forestales y Rurales destinadas a Dpto. Bomberos, Destacamento N° 1 Rawson de Policía de San Juan; a las nueve treinta horas (09:30) Licitación Pública N° 13/17 destinada a la Adquisición de

Vehículos Tipo Auto Características Varias, Vehículos Tipo Camionetas y Unidades de Traslados Tipo Furgón, Todos con Equipamiento Policial, para Dependencias Varias, Solicitado por Div. Automotores D-4 de Policía de San Juan, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, los que serán destinados para proveer a Institución Policial.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación Pública N° 12/17: (\$ 6.000.000,00).-

Presupuesto Oficial Licitación Pública N° 13/17: (\$ 30.000.000,00).-

Cta. Cte. 12.314 Junio 07-08. \$ 400.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1374/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/17

Objeto: Compra de equipos informáticos.-

Destino: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **16/06/17 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.313 Junio 07-08. \$ 265.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17 y 07/17

Llámesese a Licitación Pública para el día **15 de Junio del año dos mil diecisiete a las nueve horas con treinta minutos (09:30 hs.)** Licitación Pública N° 07/17 destinada a la Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos, Solicitados por el



Departamento Logística División Intendencia D-4 y a las diez horas (10:00 hs.) Licitación Pública N° 06/17 destinada a la Adquisición de Artículos de Limpieza, Solicitados por el Departamento Logística División Intendencia D-4, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionara en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, los que serán destinados para proveer a la Institución Policial.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 06/17:
(\$ 2.350.000,00).-

Presupuesto Oficial Licitación N° 07/17:
(\$ 1.820.000,00).-

Cta. Cte. 12.311 Junio 06-07. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0975-2017

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0741-H.P.D.G.R.-17, de fecha 30 de Mayo de 2017.-

Objeto: Alquiler de Equipo de Radiofrecuencia Para Paciente de este H.P.D.D.G. Rawson.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **12/06/17 a las 10.00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del HPDGR, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.310 Junio 06-07. \$ 262.-

MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
SAN JUAN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

OBRA: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TODO EL DEPARTAMENTO CALINGASTA.

TIPO DE OBRA : ILUMINACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE CON 04/100 (\$ 5.785.013,04).

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS PRODUCIDO DEL AHORRO DE LA NUEVA OBRA.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 \$ 5.785,00.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: 01 DE JUNIO DE 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA 22 DE JUNIO/2017 - Horario 08:15 hs.

APERTURA DE LA OFERTA: **22 DE JUNIO DE 2017 - Horario 11:00 hs.**

LUGAR DE LA APERTURA: EDIFICIO CENTRAL TAMBERÍAS Lavalle y Sarmiento s/n Tamberías – Calingasta.

CONSULTA DE PLIEGO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICO. Ing. Jorge Ávila

Cta. Cte. 12.300 Junio 05/07 \$ 308.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017

OBJETO: “MOVILIDADES y EQUIPOS”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.500.000,00 (Pesos Cinco millones quinientos mil pesos con 00/100)

FINANCIAMIENTO: CONVENIO MARCO PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS ENTRE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y EL BANCO SAN JUAN S.A.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho mil)

LUGAR de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde 8 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2017 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal

FECHA CONSULTA: Hasta 12 de junio de 2017 hasta las 12.00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: **Viernes 16 de Junio de 2017 - HORA: 10.00 hs.**



LUGAR de APERTURA: Edificio de la
Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón
GARANTÍA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del
valor del Presupuesto Oficial
Fdo. Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón
Cta. Cte. 12.309 Junio 05/07 \$ 318.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

OBJETO: "MINI CARGADORA"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$700.000,00 (Pesos
Setecientos mil con 00/100)
FINANCIAMIENTO: CONVENIO MARCO PARA
LA ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS
ENTRE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y EL
BANCO SAN JUAN S.A.
PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS
CORRIDOS.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil)
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde 8 de junio
de 2017 hasta el 12 de Junio de 2017 a las 12.00 hs. en
Tesorería Municipal
FECHA CONSULTA: Hasta 12 de Junio de 2017
hasta las 12.00 hs.
APERTURA DE OFERTAS: **Viernes 16 de Junio de
2017 - HORA: 11.00 hs**
LUGAR de APERTURA: Edificio de la
Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón
GARANTÍA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del
valor del Presupuesto Oficial.-
Fdo. Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón
Cta. Cte. 12.308 Junio 05/07 \$ 300.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

OBJETO: "DOS MOVILIDADES UTILITARIOS"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$700.000,00 (Pesos
Setecientos mil con 00/100)
FINANCIAMIENTO: CONVENIO MARCO PARA
LA ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS
ENTRE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y EL
BANCO SAN JUAN S.A.
PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS
CORRIDOS
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil)
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde 8 de junio
de 2017 hasta el 12 de junio de 2017 a las 12.00 hs. en
Tesorería Municipal.

FECHA CONSULTA: Hasta 12 de junio de 2017 hasta
las 12.00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: **Viernes 16 de Junio de
2017 - HORA: 12.00 hs**

LUGAR de APERTURA: Edificio de la
Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón
GARANTÍA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del
valor del Presupuesto Oficial.-

Fdo. Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 12.307 Junio 05/07 \$ 320.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación
Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 65/2017**

Obra: Autopista Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite
Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección
Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8),
Sección III: Intersección Ruta Provincial N° 295
(Acceso a Cochagual), Intersección Ruta Nacional N°
40 y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Provincia de
San Juan.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIENTO
CINCUENTA Y SIETE MILLONES
CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$
1.157.478.927,00) referidos al mes de Marzo de
2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES
QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON
VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 11.574.789,27).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de
2017 en www.vialidad.gov.ar - Licitaciones Obras -
Licitaciones en Curso - Licitación Pública Nacional
N° 65/2017, Ruta Nacional N° 40.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 03 de
Julio de 2017, en forma continua y sucesiva a las
11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública
Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional
N° 65/2017.-



Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: “Mediante Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gov.ar - “Licitaciones” - “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 65/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar.

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.244 Mayo 23 /Junio 14. \$ 3.300.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL N° 64/2017

Obra: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Sección II: Tres Esquinas, Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual), Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y UNO (\$ 1.100.690.091,00) referidos al mes de Marzo de 2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.006.900,91).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de 2017 en www.vialidad.gov.ar -“Licitaciones” - “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el **03 de Julio de 2017**, en forma continua y sucesiva a las **11:00 hs.** en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional N° 65/2017.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: Mediante “Formulario de Consultas habilitado en www.vialidad.gov.ar” →“Licitaciones”→ “Obras”→”Licitaciones en Curso”→ “Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar.

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.245 Mayo 23/ Junio 14. \$ 3.190.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

ENTRETELAS AMERICANAS S.A.

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el **día 26 de Junio de 2017, a las 11:00 en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria** -para el caso de no obtenerse el quorum necesario- en la planta industrial de la sociedad, sito en la Ruta 40, entre calle 7 y 8, Pocito, Provincia de San Juan, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;



2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2016, fuera del plazo legal correspondiente;

3°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2016;

4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2016;

5°) Consideración de la remoción y renuncia de integrantes del Directorio de la Sociedad;

6°) Designación de nuevos integrantes del Directorio por el término que resta hasta la finalización del mandato;

7°) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio bajo consideración;

8°) Ratificación de lo actuado por el Presidente interino de la Sociedad; y,

9°) Consideración de la designación del Síndico Titular y Suplente de la Sociedad. Autorizaciones.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, dentro de los plazos indicados por la referida norma legal.-

N° 54.237 Junio 07/14. \$ 1.300.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CLUB BANCO HISPANO

Club Banco Hispano convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el **día 30/06/2017 a las 21 horas** en primera citación y a las **21,30 horas** en segunda citación en el local de Av. Paula Albarracín de Sarmiento 109 Sur Capital San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. presidente y secretario firmen el acta correspondiente.

2. Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 2016/2017 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo.: Lic. Marcelo Minnozzi, Presidente Club Banco Hispano. Sr. A. Mario Tejada, Secretario Club Banco Hispano.

N° 54.181 Junio 05/07. \$ 270.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Javier Vázquez, Juez del **Juzgado Comercial**

Especial, en autos N° 5004, caratulados "TERESO

HÉCTOR HUGO s/ CONCURSO

PREVENTIVO", hace saber la aceptación del cargo

de SÍNDICO, por el Estudio Contable "García-

González", domiciliado en calle Santa Fe 356 (Oeste),

Ciudad de San Juan; días de atención: Lunes a Viernes

de 17.30 hs. a 20.00 hs.

San Juan, 31 de Mayo de 2017.- Fdo.: Javier Antonio

Vázquez, Juez.

N° 54.189 Junio 05/09. \$ 330.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría

del Registro Público de Comercio, **en autos N°**

21.113, "Eficiencia Servicios Empresarios S.A. -

S/Inscripción de Directorio", se ha ordenado la

publicación de los nuevos miembros del Directorio de

Eficiencia Servicios Empresarios S.A., CUIT 30-

70893133-7. Presidente: Víctor Rodolfo Vargas, DNI

10.615.982; Vicepresidente: Raúl Alberto Trettel, DNI

6.954.806; Director Suplente: Germán Adolfo Trettel,

DNI 26.288.661.- Según Acta, de Asamblea del

06/06/2016.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria

Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.227 Junio 07. \$ 65.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría

del Registro Público de Comercio, **en autos N°**

21.112, "Eficiencia Empresaria S.A. - Empresa de

Servicios Eventuales - S/Inscripción de

Directorio", se ha ordenado la publicación de los

nuevos miembros del Directorio de Eficiencia

Empresaria S.A. - Empresa de Servicios Eventuales,

CUIT 30-61369667-5. Presidente: Raúl Alberto

Trettel, DNI 6.954.806; Vicepresidente: Víctor

Rodolfo Vargas, DNI 10.615.982; Director Titular:

Adrián Alberto Trettel, DNI 24.362.843; Director

Suplente: Diego Ernesto Cevinelli, DNI 24.091.367.-



Según Acta de Asamblea del 23/04/2015.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.228 Junio 07. \$ 80.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **expediente N° 20.782**, se ordenó la publicación edictal por un día haciendo saber la conformación de la Denominación Social: AUKAMAN S.R.L., CUIT N° 30-71553706-7 con fecha de constitución el 27 de Septiembre del 2016 integrada por Mauro Sebastián Ayesa, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.542.113, con domicilio en calle Las Palmas 895 Norte, Capital, San Juan, estado civil casado, de profesión comerciante y Eliana Andrea Ayesa, con D.N.I N° 27.402.307, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle San Lorenzo 725, San Rafael, Mendoza, de estado civil casada, de profesión comerciante, todos hábiles para ejercer el comercio y mayores de edad, objeto social será el siguiente: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o a otras sociedades, la siguiente actividad: Comercio: Venta de artículos deportivos, bicicletas e indumentaria. La presente Sociedad tendrá un plazo de 5 años, posee un Capital Social de \$ 200.000,00, la dirección administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Mauro Sebastián Ayesa, CUIT N° 20-30542113-9, cerrará ejercicio los 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.233 Junio 07. \$ 190.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **expediente N° 19.919**, se ordenó la publicación edictal por un día haciendo saber la conformación de la Denominación Social: CUYO VIRTUAL S.R.L., CUIT N° 3071540672-8 con fecha de constitución el 20 de Septiembre del 2015 integrada por Natalio Maximiliano Marzano, de nacionalidad argentina, DNI N° 34.916.561, con domicilio en calle Cereceto 599 Este, Capital, San Juan, estado civil soltero, de profesión comerciante y Facundo Nahuel Marzano, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 36.424.229, con domicilio en calle Cereceto 599 Este, Capital, San Juan, de estado civil soltero, de profesión comerciante, todos hábiles para ejercer el comercio y mayores de edad, objeto social será el siguiente: La sociedad

tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o a otras sociedades, la siguiente actividad: Servicios: Cobro, recaudación, por cuanta y orden de terceros, comercio electrónico a través de página web. La presente Sociedad tendrá un plazo de 4 años, posee un Capital Social de \$ 120.000,00, la dirección administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Natalio Maximiliano Marzano, CUIT N° 23-34916561-9, cerrará ejercicio los 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.232 Junio 07. \$ 200.-

EDICTO

CERTIFICO: Que por disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos 20.956, "DOS20 S.R.L - Inscripción de Contrato"**, se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Bom Ku Yi, coreano, DNI 18.782.795, de 56 años de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Lateral de Circunvalación 1247 Sur, Capital, y José Elasche, argentino, DNI 12.306.239, de 59 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 1453 Este, Santa Lucía.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de marzo de 2017.- Objeto Social: El objeto social será el de compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos y aparatos eléctricos para el hogar y la industria.- Domicilio Social: Lateral de Circunvalación Sur 1247, Capital, San Juan.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- CUIT de la Sociedad: 30-71560069-9.- Capital Social: Pesos Cien Mil, representado por mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, que los socios suscriben íntegramente y en dinero en efectivo de la siguiente forma: el Sr. Bom Ku Yi, \$ 50.000.00, vale decir 500 cuotas; y el Sr. José Elasche, \$ 50.000.00 vale decir 500 cuotas. Administración y Representación Legal: Estará a cargo del socio José Elasche, que queda designado gerente, estando a su cargo el uso de la firma legal, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.238 Junio 07. \$ 240.-



USUCAPIÓN

EDICTO

El **Primer Juzgado Civil**, en autos N° 124.127, caratulados "**RODRÍGUEZ, ANTONIA MABEL - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**", cita al Sr. LORENZO DAMIÁN RODRÍGUEZ Y/O SUS HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS, en el inmueble a Usucapir inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 2756, Folio 156, Tomo N° 14, Departamento Rawson, Año 1959, plano de mensura N° 04-11235-09, limita al NORTE: Con parcela N° 04-33-096611 y mide 11,72 mts; al SUR: Con parcela N° 04-33-080600 y mide 12,03 mts; al ESTE: Con parcela N° 04-33-090610 y mide 25, 01 mts; al OESTE: Con calle Aman Rawson y mide 24,83 mts; La nomenclatura catastral del inmueble es N° 04-33-080600 Parcial (el 0,51% de la parcela original N.C. 04-33-080600) y encierra una superficie de 295,90 m2, metros cuadrados. Para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, comparezcan a la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, la publicación se efectuará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 54.240 Junio 07-08. \$ 370.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. FLORES, ROSA YOLANDA en autos N° 158.293, caratulados "**FLORES, ROSA YOLANDA - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.225 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIZONDO, PEDRO JUAN en autos N° 161.088, caratulados: "**ELIZONDO, PEDRO JUAN - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.236 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO DELGADO, en autos N° 160.095, caratulados: "**DELGADO, LUIS RODOLFO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Junio de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 54.239 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, en autos N° 160.447, "**BRAVO, EULOGIO - S/Sucesorio**", en San Juan, 6 de abril de 2017, provee: Fecho publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local Y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última



publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.224 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2842/17, caratulados "DÍAZ, FERMÍN SEGUNDO - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ, FERMÍN SEGUNDO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 1 de Junio de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johson, Juez de Paz Letrado. San Martín.-

N° 54.401 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 21.068/B, caratulados: "CAMAYA, SEGUNDO CORNELIO Y GONZÁLEZ, ANDREA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 2 de Junio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.221 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 20.540-B, caratulados "PLAZAS, MARÍA JOSEFA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 04 de Mayo de

2017. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 54.222 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.374-B, caratulados "QUIROGA, FRANCISCO RAFAEL - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, Septiembre 14 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 54.217 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIAS, LAPERAL ARISTONICO Y MACIAS, JUAN MANUEL en autos N° 160.764, caratulados "MACIAS, LAPERAL ARISTONICO Y MACIAS, JUAN MANUEL - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 2 de Junio de 2017. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 54.218 Junio 07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FANNY CECILIA CARMONA y de CARLOS PRUDENCIO GONZALEZ, en autos N° 17.234, caratulados: "CARMONA, FANNY CECILIA Y GONZALEZ, CARLOS PRUDENCIO - S/Sucesorio".-

Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Mayo de 2017. Eximido de Sellado. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 3080 Mayo 31/Junio 07 Eximido.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS FRANCISCO ILLANES y de JUANA MATILDE PEREYRA, en autos N° 17.236, caratulados: "ILLANES, NICOLÁS FRANCISCO Y PEREYRA, JUANA MATILDE - S/Sucesorio".- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Mayo de 2017. Eximido de Sellado. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 3081 Mayo 31/Junio 07 Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ, PEDRO ALEJANDRO Y PARDO, LETICIA ETHEL en autos N° 160.862, caratulados "LÓPEZ, PEDRO ALEJANDRO Y PARDO, LETICIA ETHEL - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.179 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D' VIRGILIO, RAMÓN Y ARBO, ROSALÍA ANTONIA en autos N° 160.877, caratulados "D' VIRGILIO, RAMÓN Y ARBO, ROSALÍA ANTONIA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.180 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMÍNGUEZ, GUADALUPE JUANA en autos N° 140.189, caratulados: "DOMÍNGUEZ, GUADALUPE JUANA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.185 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El 5° **Juzgado Civil**, en los autos N° 160.665, caratulados "PÉREZ, ALBERTO RICARDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ, ALBERTO RICARDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.159 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Valle Fértil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA SERAFINA ORTIZ Y CENON LAUDINO ORTIZ, en autos N° 340/17, caratulados "ORTIZ, ALBERTA SERAFINA Y ORTIZ, CENON LAUDINO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Junio de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 54.187 Junio 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Valle Fértil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADY EMILCE DEL VALLE FERNÁNDEZ, en autos N° 378/17, caratulados "FERNÁNDEZ, GLADY EMILCE DEL VALLE - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Marzo de 2015. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 54.188 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.045, "PINTO, CARLOS LEONARDO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante PINTO, CARLOS LEONARDO, D.N.I. N° 27.455.336. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.168 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CÉSAR MARTÍNEZ, en autos N° 17.308, caratulados: "MARTÍNEZ, PEDRO CÉSAR - S/Proceso Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 54.164 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.269, caratulados "ESTRADA, ANTONIO ISAÍAS - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ISAÍAS ESTRADA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 54.158 Junio 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANALÍA BELEN GALLEGOS VILLAVICENCIO, en autos N° 160.398, caratulados: "GALLEGOS VILLAVICENCIO, ANALÍA BELEN - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.211 Junio 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° M7.948.001 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.082, caratulados "SÁNCHEZ, JUAN CARLOS - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.202 Junio 06/08. \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CIGALA, ALFREDO, D.N.I. N° 3.160.708 Y MARTI, URBANA, D.N.I. N° 8.367.667** a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 160.840, caratulados "CIGALA, ALFREDO Y MARTI, URBANA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 31 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 53.188 Junio 06/08 \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 152.702, caratulados "PADILLA, ANTONIO MAXIMINO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **PADILLA, ANTONIO MAXIMINO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.204 Junio 06/08. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **Sra. LUNA, MARIBEL ESTEFANÍA en autos N° 159.679, caratulados: "LUNA, MARIBEL ESTEFANÍA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.207 Junio 06/08. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **Sra. SZVALB, VERÓNICA ESTHER en autos N° 159.639, caratulados: "SZVALB, VERÓNICA ESTHER - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 31 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.200 Junio 06/08. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 20.546/B, caratulados: "LÓPEZ, RAMONA VICENTA Y VERA, TIBURCIO S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 4 de Mayo de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante.-

N° 54.206 Junio 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.712, caratulados "RAED, AMÍN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AMÍN RAED**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 54.210 Junio 06/08. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	2.615,00
Impresiones.....	\$	70.550,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	550,00
Total.....	\$	73.715,00

06-06-17